



Regidor felix executor perpetuo, D. Juan Pargual
 co Regidor perpetuo, D. Juan Garcia Mateo, D. Jose
 de quella Garcia, D. Antonio Moreno y D. Apasicio
 Covarras Pargual q. lo son amales y D. Angel Ma
 reno D. r. Indio de roneo del comun se trata ya
 coido lo siguiente

Se vieron las cuentas presentadas y el Administrador del dia
 del diez y cinco de Septiembre con los recaudos justificacio q.
 le acompañan y a la q. se le ha de hacer un libro de
 el año proximo para el diez y seis de Mayo de seiscientos
 cinquenta y quatro r. pes m. y sus r. d. y p. de r. de r.
 la examinada de r. de r. en aprobacion y q. se remita
 ala capital con el producto de r. de r. impueto q. entregado
 en r. de r.

A indicacion del Excmo. Indio: se acordó q. se
 le p. de r. de r. a reconocer a los voluntarios de r. de r.
 una villa a un oficial

Se vio un oficio del Administrador a Salazar a. de r.
 q. el pago a seis mil r. de r. de r. y q. se r. de r.
 de r. de r. de r. de r. de r. de r. de r. de r. de r.
 de r. de r. de r. de r. de r. de r. de r. de r. de r.

Se vio un oficio de r. de r. de r. de r. de r. de r. de r.
 de r. de r. de r. de r. de r. de r. de r. de r. de r.
 tambien se vio y quedo enterado el Ayuntamiento de r.
 orden del N. Administrador de r. de r. de r. de r. de r.
 en r. de r. de r. de r. de r. de r. de r. de r. de r. de r.
 el uno el ultimo feria del año anterior

del mismo modo quedo enterado la villa a r. de r.
 orden expedida sobre justificacio de r. de r. de r. de r.
 q. el r. de r. de r. de r. de r. de r. de r. de r. de r. de r.

Se vio un oficio de r. de r. de r. de r. de r. de r. de r.
 r. de r. de r. de r. de r. de r. de r. de r. de r. de r.
 en r. de r. de r. de r. de r. de r. de r. de r. de r. de r.